

FICHA REGULACION

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA:

REGULACIÓN BÁSICA DE LOS JUEGOS	- Reglamento de Casinos de Juego de la Ciudad de Ceuta y Catálogo de Juegos de la Ciudad de Ceuta. BOCCE Nº 3.746, de 23/07/1998, con modificaciones posteriores. https://www.ceuta.es/ceuta/component/jdownloads/finish/497-julio/3520-bocce-3746-23-07-1998?Itemid=534 - Reglamento de Apuestas de la Ciudad de Ceuta. BOCCE Nº 4.948, de 18/05/2010, con modificaciones posteriores. https://www.ceuta.es/ceuta/component/jdownloads/finish/340-mayo/1933-bocce-4948-18-05-2010?Itemid=534 - Reglamento 1/2014, de Organización, Gestión y Explotación del Bingo Electrónico y modificaciones de diversas normas en materia de juegos y apuestas. BOCCE Ext. Nº5 de 25/02/2014. https://www.ceuta.es/ceuta/component/jdownloads/finish/1495-febrero/8002-bocce-extra-5-25-02-2014?Itemid=534 - Reglamento por el que se limita el número total de plazas de las Salas de Bingo y se regula el reparto de premios correspondientes al Juego de Bingo en la Ciudad de Ceuta. BOCCE Nº 5.636, de 20/12/2016. https://www.ceuta.es/ceuta/component/jdownloads/finish/1536-diciembre/8673-bocce-5636-20-12-2016?Itemid=534 - Decreto de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta por el que se modifica el régimen jurídico de determinadas autorizaciones previstas en el Reglamento de Apuestas de la Ciudad de Ceuta, aprobado por el Pleno de la Asamblea de 25/03/2010; se regula el sistema de control de admisión de los Salones de Juego de tipo B y se crea el Registro de Interdicciones de Acceso al Juego. BOCCE Nº 6.143, de 29/10/2021.
------------------------------------	--

	https://www.ceuta.es/ceuta/component/jdownloads/finish/1861-octubre/20997-bocce-6143-29-10-2021?Itemid=534
ACTUALIZACIONES NORMATIVAS DEL AÑO DE LA MEMORIA	- No existen.

MEMORIA AUTONÓMICA DE JUEGO	- No existe
ÓRGANOS/OBSERVATORIOS AUTONÓMICOS	- No existen.
CASINO	
Juegos permitidos	Ruleta, Ruleta americana con un solo cero, Black Jack o veintiuno, Boule o Bola, Treinta y Cuarenta, Dados 01 craps, Punto y Banca, Bacara o Ferrocarril, Bacara a dos paños, Pocker, Pai gow póquer, Póqueres de círculo, Póquer cubierto de 5 cartas con descartes, Variantes de póquer descubiertos, y Rueda de la Fortuna.
Operadores autorizados	1.
BINGO	
Modalidades permitidas	Bingo presencial y Bingo electrónico.
Operadores autorizados	2.
MAQUINAS	
Tipos de máquinas autorizadas.	En la Ciudad de Ceuta pueden ser autorizadas las máquinas que hayan sido previamente homologadas en cualquier Comunidad Autónoma o en la Ciudad Autónoma de Melilla.
Límites de apuesta	-
Límites de premio	-
Requisitos técnicos	-
Payout	-
Operadores autorizados	5.

APUESTAS	
Tipos o modalidades de apuestas permitidas	Mutuas, de contrapartida y cruzadas.
Requisitos regulatorios	Artículos 7 y 8 del Reglamento de Apuestas de la Ciudad de Ceuta. Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta Nº 4.948, de 18/05/2010.
Medidas regulatorias para prevenir el fraude en las apuestas y en las competiciones deportivas	Artículo 7.3 del Reglamento de Apuestas de la Ciudad de Ceuta.
Operadores autorizados	4.
JUEGO ONLINE	
Regulado	Apuestas.
Requisitos	Autorización otorgable a personas jurídicas que cumplan los requisitos previstos en el artículo 7.2 del Reglamento de Apuestas de la Ciudad de Ceuta y que no estén incurso en alguna de las circunstancias enunciadas en el punto 3 del mismo artículo.
Operadores autorizados	Ninguno.
OTROS JUEGOS DE CARÁCTER TRADICIONAL	-

LICENCIA DE FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES	
Se requiere licencia	No se requiere licencia.
Registro público de fabricantes y distribuidores	11 Fabricantes y 5 distribuidores.
PUBLICIDAD	No regulada.
OBLIGACIONES DE INFORMACION AL REGULADOR	No existen.
PROHIBICION DE ACCESO AL JUEGO	
Menores	Apuestas: Artículo 5 del Reglamento de Apuestas de la Ciudad de Ceuta. Casino: artículo 27.2 del Reglamento de Casinos de juegos de la Ciudad de Ceuta.
Registro de personas autoexcluidas y prohibidas	Decreto del Ilustre Pleno de la Ciudad Autónoma de Ceuta, aprobado en sesión ordinaria resolutive celebrada el 25/10/2021, por el que se modifica el régimen jurídico de determinadas autorizaciones previstas en el Reglamento de Apuestas de la Ciudad de Ceuta; se regula en sistema de control de admisión de los Salones de Juegos de tipo B y se crea el registro de Interdicciones de Acceso al Juego. Principales características: - Se aplica un único Registro de Interdicciones, el Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego, gestionado por la Dirección General de Ordenación del Juego. - Locales en los que se aplica: Casinos de Juegos, Salas de Bingo, Locales Específicos de Apuestas y Salones de Juegos de tipo B. - Periodo mínimo de carencia: 6 meses.

	- Tasas administrativas: No se exigen tasas administrativas.
Personas vinculadas al deporte	-
Personas vinculadas al juego	-
TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO	No aplicable.

ANEXO

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE LOS REGISTROS AUTONÓMICOS DE PROHIBICIÓN DE ACCESO AL JUEGO

CARACTERÍSTICA	INFORMACIÓN
Vigencia de la prohibición (tiempo de carencia): tiempo mínimo en que la prohibición debe estar activa	6 meses.
Vigencia de la prohibición: elección de los tiempos de aplicación de la prohibición	NO.
Elección del juego donde se aplica la prohibición	NO.
Locales/Juegos a los que se aplica la prohibición	Casino, Salas de Bingo, Local específico de Apuestas y Salones de Juego del tipo B.
Locales/Juegos sin control de identificación previa	-
Locales/Juegos no regulados, no autorizados o no comercializados	-
Tasa (importe a abonar para la cancelación de la inscripción)	NO aplicable.
Situaciones de abono de tasa	NO previstas.
Ámbito territorial de la prohibición/de protección	-
Puntos de presentación de solicitudes	Los previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los establecimientos de Juegos.
Tramitación electrónica de las solicitudes	SI
Otras modalidades de inscripción en el registro	-
Normativa de desarrollo	-

Datos de contacto	efernandez@ceuta.es
Convenio de interconexión con el registro estatal	Sí https://www.boe.es/boe/dias/2022/11/19/pdfs/BOE-S-2022-278.pdf